

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6183 celebrada el 10 de marzo del 2016

M-SJD-012-2016

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Lic. José Ernesto Bertolini Miranda, Arq. Eugenia Solís Umaña y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:** Trasladar los oficios DPH-160-2016 y C-DU-119-2016 del Departamento de Proyectos Habitacionales y del Departamento de Urbanismo respectivamente, al Diputado Johnny Leiva Badilla en atención a su oficio D-JLB-023-02-16.

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Lic. José Ernesto Bertolini Miranda, Arq. Mauricio Mussio Vargas, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Alejandro Li Glau **SE ACUERDA: a)** Mantener pendiente el análisis del borrador de Reglamento de Reclutamiento y Selección de Personal del INVU para la próxima sesión y solicitar a la Gerencia General a.i. la aportación de la presunta normativa en relación con este tema. **ACUERDO FIRME.**

b) Dar firmeza al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6183, Art. II, Inc. 1) relacionado con el traslado de documentos al Diputado Johnny Leiva Badilla en atención a su oficio D-JLB-023-02-16. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. José Ernesto Bertolini Miranda, Arq. Mauricio Mussio Vargas, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Solicitar a la Auditoría Interna que verifique que cada uno de los funcionarios que están señalados en el artículo 9 del Reglamento de Cauciones de la Institución han rendido la caución respectiva. Presentar el correspondiente informe a esta Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDOS:

1. Que esta Modificación Presupuestaria 3-2016 fue formulada según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria, y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia.
2. Que de conformidad con el inciso ch) del artículo 31 de la Ley Orgánica del INVU, dentro de las atribuciones de la Gerencia está:

“Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto anual del Instituto acompañado de un plan de trabajo en cuya elaboración debe intervenir el Consejo Técnico Consultivo; así como los presupuestos extraordinarios que fueren necesarios”

3. Que esta Modificación Presupuestaria 3-2016 se desarrolló de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, establecidas por la Contraloría General de la República, en Resolución R-DC-24-2012 y su reforma mediante resolución R-DC-064-2013.
4. Que las cifras de la presente Modificación 3-2016, se apegan a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos. 38916-H, **“Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria”**, y No.38915-H **“Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2016”**, publicados en La Gaceta No.61 de fecha 27 de marzo de 2015.
5. Que esta Modificación 3-2016, por la suma de **¢39.800.000,00** (treinta y nueve millones ochocientos mil colones con 00/100), tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por la Unidad de Gestión de Servicios (GPF-GS-311-2016) y la Jefatura de Urbanismo (C-DU-043-2016).
6. Que esta modificación presupuestaria no afecta el Gasto Presupuestario Máximo Autorizado.
7. Que las variaciones al presupuesto no afectan los indicadores del Plan Operativo Institucional (POI) y sus respectivas metas.

El desglose y las justificaciones de los movimientos presupuestarios se detallan seguidamente:

Aumentar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
AUMENTO DE EGRESOS 2016
MODIFICACIÓN INTERNA NO 3-2016
CIFRAS EN COLONES

Código	Descripción	TOTAL GENERAL	Jefatura de Urbanismo	Gestión de Servicios
	Total	39.800.000,00	200.000,00	39.600.000,00
1	SERVICIOS	200.000,00	200.000,00	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO	200.000,00	200.000,00	
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	200.000,00	200.000,00	
4	ACTIVOS FINANCIEROS	39.600.000,00		39.600.000,00
4.01	PRÉSTAMOS	39.600.000,00		39.600.000,00
4.01.07	Créditos Clase Media	39.600.000,00		39.600.000,00

- a) Oficio GPF-GS-311-2016 de la Unidad de Gestión de Servicios, con la finalidad de darle contenido presupuestario a la subpartida “Créditos Clase Media” y poder atender tres créditos que se otorgaron con las condiciones Ley 8448 , expedientes Nos. 220-14, 241-15 y 245-15.
- b) Oficio C-DU-043-2016 de la Jefatura de Urbanismo, para darle contenido presupuestario a la subpartida “Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina” y poder reparar el aire acondicionado que se encuentra en la jefatura de Urbanismo.

Disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
DISMINUCIÓN DE EGRESOS 2016
MODIFICACIÓN INTERNA NO.3-2016
CIFRAS EN COLONES

Código	Descripción	TOTAL GENERAL	PROGRAMA N°1 ADMINISTRACIÓN Y APOYO	PROGRAMA N°2 URBANISMO	PROGRAMA N°3 PROGRAMAS HABITACIONALES	PROGRAMA N°4 GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO
	TOTAL	39.800.000,00	16.521.895,05	13.144.031,73	5.837.046,69	4.297.026,53
	0 REMUNERACIONES	39.600.000,00	16.521.895,05	12.944.031,73	5.837.046,69	4.297.026,53
	0.03 INCENTIVOS SALARIALES	39.600.000,00	16.521.895,05	12.944.031,73	5.837.046,69	4.297.026,53
0.03.04	Salario Escolar	39.600.000,00	16.521.895,05	12.944.031,73	5.837.046,69	4.297.026,53
	1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	200.000,00		200.000,00		
1.05.01	Transporte dentro del País	200.000,00		200.000,00		

Se disminuye la subpartida “Salario Escolar” para darle contenido presupuestario a “Créditos clase Media” fundamentada en:

1) La partida Remuneraciones del período presupuestario 2016 no es financiada con Transferencias del Gobierno Central sino con recursos propios.

2) La Subpartida “Salario Escolar” fue financiada con recursos del Superávit Específico Ley 8448, y con esta modificación se mantiene dicho origen para el financiamiento de la subpartida “Créditos Clase Media” los cuales podrán otorgarse bajo las condiciones aprobadas con esa fuente de ingresos.

POR LO TANTO

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Lic. José Ernesto Bertolini Miranda, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Aprobar la Modificación 3-2016, por la suma de **¢39.800.000.00** (treinta y nueve millones ochocientos mil colones con 00/100), la cual tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por la Unidad de Gestión de Servicios (GPF-GS-311-2016) y la Jefatura de Urbanismo (C-DU-043-2016).

El desglose y las justificaciones de los movimientos presupuestarios se detallan seguidamente:

Aumentar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
AUMENTO DE EGRESOS 2016
MODIFICACIÓN INTERNA NO 3-2016
CIFRAS EN COLONES

Código	Descripción	TOTAL GENERAL	Jefatura de Urbanismo	Gestión de Servicios
	Total	39.800.000,00	200.000,00	39.600.000,00
	1 SERVICIOS	200.000,00	200.000,00	
	1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO	200.000,00	200.000,00	
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	200.000,00	200.000,00	
	4 ACTIVOS FINANCIEROS	39.600.000,00		39.600.000,00
	4.01 PRÉSTAMOS	39.600.000,00		39.600.000,00
4.01.07	Créditos Clase Media	39.600.000,00		39.600.000,00

- c) Oficio GPF-GS-311-2016 de la Unidad de Gestión de Servicios: dar contenido presupuestario a la subpartida “Créditos Clase Media” y poder atender tres créditos que se otorgaron con las condiciones Ley 8448, expedientes Nos. 220-14, 241-15 y 245-15.
- d) Oficio C-DU-043-2016 de la Jefatura de Urbanismo: dar contenido presupuestario a la subpartida “Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina” para reparar el aire acondicionado que se encuentra en la jefatura de Urbanismo.

Disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
DISMINUCIÓN DE EGRESOS 2016
MODIFICACIÓN INTERNA NO.3-2016
CIFRAS EN COLONES

Código	Descripción	TOTAL GENERAL	PROGRAMA N°1 ADMINISTRACIÓN Y APOYO	PROGRAMA N°2 URBANISMO	PROGRAMA N°3 PROGRAMAS HABITACIONALES	PROGRAMA N°4 GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO
	TOTAL	39.800.000,00	16.521.895,05	13.144.031,73	5.837.046,69	4.297.026,53
	0 REMUNERACIONES	39.600.000,00	16.521.895,05	12.944.031,73	5.837.046,69	4.297.026,53
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	39.600.000,00	16.521.895,05	12.944.031,73	5.837.046,69	4.297.026,53
0.03.04	Salario Escolar	39.600.000,00	16.521.895,05	12.944.031,73	5.837.046,69	4.297.026,53
	1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	200.000,00		200.000,00		
1.05.01	Transporte dentro del País	200.000,00		200.000,00		

Disminuir la subpartida “Salario Escolar” para darle contenido presupuestario a “Créditos clase Media” fundamentada en:

- 1) Que la partida “Remuneraciones” del período presupuestario 2016 no es financiada con Transferencias del Gobierno Central sino con recursos propios.
- 2) Y que la Subpartida “Salario Escolar” fue financiada con recursos del Superávit Específico Ley 8448, y con esta modificación se mantiene dicho origen para el financiamiento de la subpartida “Créditos Clase Media” los cuales podrán otorgarse bajo las condiciones aprobadas con esa fuente de ingresos. **ACUERDO FIRME**

Última línea